



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-24/2019

RECURRENTE:
JORGE ALBERTO LARRIEU CREEL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.-----

Vista la cuenta que antecede, en que la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, informa que se recibió oficio número 2066, signado por Carlos Alberto Leal Sariñana, Jefe de Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con el cual anexa Índice, Sección I y Sección II, en original del Periódico Oficial del Estado de cuatro de enero del año en curso, en atención al requerimiento de trece de febrero del año en curso.-----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 47, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente.-

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Ténganse por recibido el oficio de referencia y sus anexos; y agréguese al expediente del presente medio de impugnación, para que obren como legalmente corresponda.-----

SEGUNDO. Se le tiene a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Jefatura del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, dando cumplimiento al requerimiento de trece de febrero del presente año, en los términos precisados en la cuenta.-----

NOTIFÍQUESE por estrados; publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracciones I, II, de la Ley Electoral del Estado, 64, párrafos segundo y tercero; y 65, fracciones III y V; 66, fracción V; 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaría General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza a fe.-